

Criterios de admisión del alumnado de Máster

Como criterios de selección para la admisión en el Máster la Comisión Académica del Título valorará los siguientes elementos:

1. Valoración por un tribunal, de la interpretación de un programa de libre elección,

de 20 minutos de duración, con repertorio específico de Música Antigua e interpretado con instrumentos antiguos¹. El candidato deberá asistir a la prueba con su propio acompañante si el repertorio no es a solo (60 %).

Se valorará la prueba de interpretación con un máximo de 10 puntos según los siguientes criterios:

- Uso del instrumento/s adecuado/s para cada obra del repertorio. (hasta 3 puntos)
- Dominio de las técnicas antiguas del instrumento. (hasta 3 puntos)
- Dominio del estilo propio de cada obra del repertorio, de su estética y ornamentación. (hasta 2 puntos).
- Dificultad y aspectos técnicos del repertorio: emisión del sonido, articulaciones adecuadas a cada obra, afinación, fraseo y dominio de la retórica. (hasta 2 puntos).

El tribunal de esta prueba estará formado por tres personas:

- el o la coordinador/a del máster
- el director o directora del centro, u otro miembro del equipo directivo que este/a

¹ En ningún caso se admitirán candidatos que acudan a la audición con instrumento moderno. La consideración "instrumento antiguo" se refiere a todos aquellos instrumentos propios de los siglos XVI, XVII y XVIII con su construcción original y sin remodelaciones ni complementos extemporáneos. Pueden ser tanto instrumentos construidos en aquella época como copias fidedignas de los mismos. Se deberá realizar la prueba de interpretación con instrumentos como el traverso renacentista, barroco o clásico; oboe barroco, clásico o chirimía; clave o clavicordio; violín, viola y violoncello barrocos (con cuerdas de tripa; sin barbada ni almohadilla en el caso de violín y viola; sin pica en el caso del violoncello) y arcos barrocos o clásicos; trompa barroca, galante o clásica.

designe en su lugar

- el profesor del instrumento principal con el que se presente el candidato o la candidata. En caso de que el profesor de instrumento principal fuese el/la coordinador/a del máster, se designará un profesor de otra especialidad instrumental cercana.

2. Valoración del expediente académico. (20 %).

Los candidatos deberán adjuntar el certificado académico de los estudios de grado con la nota media del expediente.

En el caso de documentos redactados en un idioma diferente al español, se deberá presentar traducción jurada al español, tanto del título como del expediente académico, junto con los documentos originales.

3. Valoración general del currículum del candidato teniendo en cuenta los diferentes elementos que permitan garantizar un buen aprovechamiento del Máster (20 %).

FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo 4 puntos)

- Título de Doctor/a: 1,5 puntos
- Título de Máster: 1 punto
- Título de Grado, Superior de Música o equivalente, o especialidad instrumental diferente a la requerida para acceder al máster: 1 punto
- Certificado de idioma C1 o C2: 1 punto
- Certificado de idioma B1 o B2: 0,75 punto
- Certificado de idioma A1 o A2: 0,5 puntos
- Por cada curso especializado en música antigua: 0,2 puntos

ACTIVIDAD ARTÍSTICA EN MÚSICA ANTIGUA (máximo 4 puntos)

- Por cada concierto como miembro de agrupación camerística: 0,3 puntos
- Por cada concierto como miembro de orquesta: 0,15 puntos
- Por cada grabación discográfica: 1 punto

ACTIVIDAD CIENTÍFICA (máximo 2 puntos)

- Por cada publicación científica: 0,5 puntos

- Por cada ponencia en congreso, seminario o simposio: 0,25 puntos
- Por pertenencia a equipo de investigación en proyectos con financiación pública: 1 punto

Los candidatos deberán adjuntar curriculum vitae y las certificaciones acreditativas de los méritos alegados.

Las solicitudes de admisión serán dirigidas al coordinador/a del Máster.

En el caso de alumnos con necesidades educativas específicas derivadas de la condición de discapacidad, tendrán que superar una prueba específica adaptada y que contemplará sobre todo su capacidad para poder cumplir con los objetivos del Máster y servirá para contemplar las posibles necesidades de adaptación del formato de sesiones formativas, individuales y colectivas. Estos sistemas y procedimientos incluirán en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, por parte del personal de apoyo académico y de coordinación, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares o estudios alternativos.

Por último, se recomienda que los aspirantes extranjeros no procedentes de países de habla hispana acrediten un nivel de competencia lingüística en español equivalente al B2 del MCER.

En caso de existir más candidaturas que plazas accederán los y las aspirantes que mayor puntuación general hayan obtenido. En caso de empate, este se resolverá mediante la elección de los o las que hayan obtenido mayor puntuación, y con carácter excluyente, los criterios de selección que se determinan a continuación y ordenados de la siguiente manera:

- Mayor valoración prueba específica ante un tribunal
- Mayor valoración general del currículo del candidato
- Mayor valoración del expediente académico

Si aun así existiese empate se tendrá en cuenta el orden de preinscripción en la formación.